

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 132-GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

Que, el artículo 436 del COOTAD, señala: "Autorización de venta.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, permuta o hipoteca de los bienes inmuebles de uso privado, o la venta, trueque o prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización se requerirá el avalúo comercial real considerando los precios de mercado";

Que, mediante Informe No. 094-SAC-GADMLA-2021, de fecha 17 de septiembre del 2021, la Subdirección de Avalúos y Catastros remite a la Dirección Financiera las carpetas de bienes mostrencos, a fin de que se autorice el trámite pertinente según lo que establece el Art. 14 de la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, además expresa que, en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados pone en su conocimiento para el trámite respectivo en aplicación a la Ordenanza;

Que, con Informe No. 270-PS-MJM-2021, de fecha 01 de octubre de 2021, el Dr. Manuel de J. Mendoza, en su calidad de Procurador Síndico del GADMLA, manifiesta en la parte pertinente lo siguiente: "...en virtud que se ha cumplido con el debido proceso administrativo y el cumplimiento de los requisitos presentados por los interesados, esta Procuraduría Síndica, recomienda poner en consideración del Pleno del Concejo, previo conocimiento e informe de la Comisión de Terrenos del GADMLA";

Que, mediante Informe No. 10-CT-GADMLA-2020, de fecha 15 de octubre del 2021, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente por unanimidad, sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios posesionarios de dichos inmuebles que constan individualmente en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y

técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES | ZONA | SECT | MANZ | PRED. | BARRIO - PARROQUIA |
|----|---------------------------------|------|------|------|-------|--|
| 34 | Ayala Montero Lady Jissela | 01 | 01 | 017 | 001 | Parroquia El Eno |
| 35 | Flores Mongón Angel Arnulfo | 01 | 01 | 010 | 008 | Parroquia El Eno |
| 36 | García Chávez Irma Nely Yolanda | 03 | 08 | 012 | 001 | Barrio Amazonas |
| 37 | Rea Chacha José Aurelio | 23 | 01 | 002 | 007 | Centro Poblado Las Delicias de la Parroquia el Eno |
| 38 | Salvatierra Tigrero Irma Katty | 01 | 01 | 007 | 002 | Parroquia Dureno |

Que, en el Quinto Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte y nueve de octubre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 10-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar el informe No. 10-CT-GADMLA-2021, de la Comisión de Terrenos.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 29 de octubre de 2021.



Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)